

27-11
11:32
TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expuesto Resolución siguiente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1605-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 328-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 014-FRHC-EAP.IS-UNHEVAL-HCO/2019, solicita la subvención económica de S/ 2,500.00 para el desarrollo del sistema de riego hidropónico, la adquisición de materiales electrónicos digitales y gastos menores del proyecto de investigación AG03 de Fondos Concursables "Diseño e implementación de un sistema de riego hidropónico automatizado para mejorar la producción hortofrutícola como estrategia para mitigar el cambio climático", que tiene como responsable al docente Mg. Fernando Gonzales Pariona;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 12847-2019-DIGA, solicita informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde con el Informe N° 3156-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, se comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 2,500.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación AG03 de los Fondos Concursables 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9987-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR** una subvención económica de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 4550, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Mg. FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA, responsable del proyecto de investigación AG03 de Fondos Concursables 2019, para el desarrollo del sistema de riego, adquisición de materiales electrónicos digitales y servicios menores del proyecto de investigación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-OPyP-UGI-URH-SUEyC-File-Archivo